

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

República de Honduras
 Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
 Precalificación para la Realización de Obras Civiles para el
 periodo 2018
 PRECALIFICACIÓN No.-INFOP-01-2018.

- A. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación de Realización de Obras Civiles en esta Institución de Formación Profesional; las cuales se describen a continuación:
1. Rehabilitación del Sistema eléctrico en talleres de capacitación en INFOP Miraflores, Tegucigalpa, M. D. C.
 2. Cambio de Redes de alcantarillado sanitario y pluvial y construcción de tanque elevado de 10,000 galones de agua potable en oficina central de INFOP, Tegucigalpa, M.D.C.
 3. Remodelación taller de mecánica automotriz a Autotrónica INFOP Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
 4. Readecuación de instalaciones para taller de mecánica en INFOP Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
 5. Cambio de cubierta de techos e instalación de aislante térmico en talleres de la Regional Noroccidental INFOP, San Pedro Sula, Cortés.
- B. El Financiamiento de dichas obras, provienen de fondos propios y afectarán el presupuesto del 2018.
- C. Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca al INFOP en el periodo de 2018.
- La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.
- D. Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud escrita a través de una carta dirigida a la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, primera entrada, colonia Miraflores, edificio principal del INFOP, tercer piso, a partir del día catorce (14) de septiembre del año en curso, en un horario de: 7:30 A.M. a 3:30 P.M., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.
- E. Los Documentos de Precalificación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn).
- F. Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, edificio principal del INFOP, primera entrada, colonia

Miraflores, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C., en sobre o paquete cerrado, a más tardar el día lunes 15 de octubre de 2018; a la 1:00 P.M., entregándose a cada interesado una Constancia de Recepción de Documentos, las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán rechazadas y devueltas a los solicitantes sin abrirlas.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre de 2018.

Abog. JOSÉ ANTONIO ELVIR VASQUEZ
 SUBDIRECTOR EJECUTIVO
 INFOP

17 S. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

La Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **BELLROD, S. DE R.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TACRE NEMATOCIDA 1 SL**, compuesto por los elementos: **BACILLUS FIRMUS CEPA FZB30 1.0%**.

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**.

Toxicidad: **5**

Grupo al que pertenece: **MICROBIOLÓGICO**

Formulador y País de Origen: **BELLROD, S. DE R.L./HONDURAS**

Tipo de uso: **NEMATOCIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

17 S. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
 publicaciones, en todos los casos la misma
 es fiel con el original que recibimos para
 el propósito.